

**ESCANEAR**

717  
Quito  
\$0,04  
c/p

Quito, 8 de enero de 2013

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

Superintendencia de  
Compañías  
08 ENE. 2013  
CAU

Superintendencia de  
Compañías  
08 ENE. 2013  
Superintendencia de Sociedades

**De mis consideraciones:**

Por medio del presente, solicito a ustedes se dignen autorizar a quien corresponda, se proceda a legalizar la inscripción de la Cesión de Participaciones de la empresa Ayalaconsulting Ayalcon Cia. Ltda. otorgada por el Dr. Ángel Francisco Santillán Almeida y la Dra. María Victoria Cordova Misas a favor del Ing. Francisco Vinicio Ayala Salas, a los veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco, con la inscripción número: 584 del Registro Mercantil de doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 906 vta, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía.

Además de la Cesión de Participaciones posterior realizada en Quito, otorgada por Francisco Vinicio Ayala Salas y Lourdes Alicia Pazmiño Martínez a favor de Mónica Patricia Pazmiño Martínez, a los 13 días del mes de abril del año 2009, ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de abril del dos mil nueve, con la inscripción número 584 del Registro Mercantil de doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 906 vta, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía.

Para el respectivo trámite de la presente causa, autorizo a la Srta. Alejandra Cevallos de CI. 1720992112 para realizar todas las actividades requeridas para la solicitada inscripción.

Una vez inscrita la presente, sírvase conferirme un certificado actualizado de socios.

Agradeciendo de antemano la pronta gestión y sin otro particular por el momento, me despido cordialmente,

Atentamente,

*Lourdes Pazmiño*

**Lourdes Pazmiño**  
**Gerente General**  
**Ayalaconsulting Cia. Ltda.**

Ingresada 2  
cesiones de per-  
ticipaciones, adjunto  
resumen  
11/01/2013

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**  
**COMPAÑÍA “AYALACONSULTING AYALCON CÍA. LTDA.”**

**QUE OTORGA: FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, LOURDES**

**ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ**

**A FAVOR DE: MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ**

**CUANTÍA: U.S.D. 100,00**

**ESCRITURA NÚMERO: 1524**

**DI: 3 COPIAS**

**N.L.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de abril del año dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, Comparecen en calidad de cedentes, los cónyuges señor **FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS**, con cédula de ciudadanía uno siete cero cinco tres cero nueve tres uno seis (1705309316), ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; y, la señora **LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ**, con cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro tres nueve dos nueve cero siete (1714392907) de nacionalidad estadounidense, casada, por sus propios derechos, por una parte; y, por otra, en calidad de cesionaria la señorita **MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ**, con cédula uno siete cero cinco tres seis ocho dos cero cinco (1705368205), soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, capaces para obligarse y contratar. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen en calidad de cedentes, los cónyuges señor FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, con cédula de ciudadanía uno siete cero cinco tres cero nueve tres uno seis (1705309316), ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; y, la señora LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, con cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro tres nueve dos nueve cero siete (1714392907) de nacionalidad estadounidense, casada, por sus propios derechos, por una parte; y, por otra, en calidad de cesionaria la señorita MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, con cédula uno siete cero cinco tres seis ocho dos cero cinco (1705368205), soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) El día veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el doce de marzo de mil nove cientos noventa y siete en el Registro Mercantil, se constituyó la Compañía AYALACONSULTING AYALCON CÍA. LTDA, con domicilio en Quito; con un capital social ecuatoriano de diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos dólares estadounidenses, pagados y suscritos por cuatro socios de la siguiente manera: FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS aportó con nueve mil setecientas participaciones, equivalentes al noventa y siete por ciento del capital social; FRANCISCO SANTILLÁN ALMEIDA, aportó con cien participaciones, equivalentes al UNO por ciento del capital social; CARLOS AYALA SALAS aportó con cien participaciones, equivalentes al UNO por ciento del capital social; y, NIZA ARAGUNDI AVILÉS aportó con cien participaciones, equivalentes al UNO por ciento del capital social. - B) El veinte y tres de

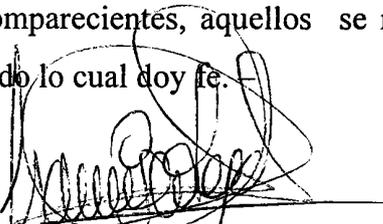
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

septiembre del dos mil cinco, mediante escritura de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, e inscrita el veinte y seis de octubre del dos mil cinco los socios FRANCISCO SANTILLÁN ALMEIDA, CARLOS AYALA SALAS y NIZA ARAGUNDI AVILÉS cedieron la totalidad de sus participaciones a FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS. C) En el domicilio social de la compañía, el siete de abril de dos mil nueve, la junta general de socios reunida en asamblea universal y general, amparada en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y en el literales “d” del artículo nueve del estatuto social, mediante resolución aprobada por unanimidad autorizó al socio FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, para que ceda con todos sus derechos y obligaciones dos mil quinientas (2500) participaciones de su propiedad que tiene en la Compañía AYALACONSULTING AYALCON CÍA. LTDA, equivalentes a cien dólares que representan el veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía, a favor de la señorita MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno) FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS cede con todos sus derechos y obligaciones dos mil quinientas (2500) participaciones de su propiedad que tiene en la Compañía AYALACONSULTING AYALCON CÍA. LTDA, equivalentes a cien dólares que representan el veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía, que están suscritas y pagadas, a MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ.- En tal virtud, el capital social de la compañía se mantiene en cuatrocientos dólares, quedando estructurado el capital social de la siguiente manera: FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS con siete mil quinientas (7500) participaciones de cuarenta centavos cada una, equivalentes a trescientos dólares, que representan el setenta y cinco por ciento del capital social; y, MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ con dos mil quinientas (2500) participaciones de cuatro centavos cada una, equivalentes a cien dólares que representan el veinte y cinco por ciento



**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

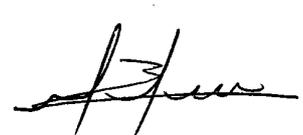
del capital social.- CUARTA.- La cuantía de la escritura es de cien dólares, que la cesionaria declara recibir a satisfacción de las cedentes acorde al detalle anterior.- QUINTA.- Las cedentes autorizan a la cesionaria para que conforme a la ley, obtenga el registro de estas cesiones en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, se procederá a la anulación de los certificados de aportación pertinentes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportaciones a nombre de la cesionaria.- SEXTA.- El gerente general de la compañía inscribirá las cesiones en el libro respectivo, y anulando los certificados de aportaciones actuales emitirá nuevos a favor del cesionario.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- El gerente general faculta al doctor Patricio Aguilar León, para que solicite al Registrador Mercantil la inscripción de esta escritura.- EL notario añadirá las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Patricio Aguilar León con matricula número seis mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
**FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS,**

c.c. 1705309316

  
**LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ**

c.c. 171432290-7

  
**MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ**

c.c. 170536820.5

*el notario*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON DE LOS RIOS  
MUNICIPIO DE LOS RIOS  
Ecuador  
1043876-00

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 20 de agosto del 2009  
170530931-6

AYALA BRILAS ELIZABETH  
RICHUNCHA QUITO

SANCION N.º 1 - Costo: \$ 1.000  
JORNADA DE VOTACION EN RICHUNCHA - 061073  
03/03/2009 11:44:05

1052331

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a 13 ABR. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

*[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]*





PAZMINO MARTINEZ  
LOURDES ALICIA

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: M-6688577 C.F. 1714392907

VISA: 9-VI REG. N°: 231635446155

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS

*Lourdes Ayala*  
Jefe del Puesto

N° EXPEDIENTE:

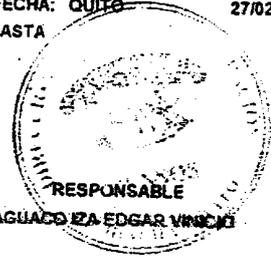
LUGAR Y FECHA: QUITO

27/02/2008

VALIDO HASTA



15257



SECRETARIA GENERAL



IDENTIDAD 171439290-7

LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ

TEXAS/EE.UU

8 ENERO 1961

EXT. 23 16354 46155 F

QUITO\_PCHA-1994-EXT.



*Lourdes Ayala*

*Lourdes Ayala*

ESTADOUNIDENSE

V2333 12222

CC. FRANCISCO AYALA

SUPERIOR

LCTVS. PERM. POR LEY

JAI ME PAZMIÑO

ALICIA MARTINEZ

QUITO 22-10-2008

QUITO 22-10-2020

AFF

REN 0229383



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a

13 ABR. 2009



*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDANANIA No. 170536820-5

PAZMINO MARTINEZ MONICA PATRICIA

08 VICTORRE 1 782

ESTADOS UNIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO 10 1 198 07645

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

SANTALEZ SUAREZ 63

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3331122

SECRETARIA EMLEADO PARTI... A

EDUARDO...

HELYSA...

FECHA DE CADUCIDAD 334452

FORMA No. 334452

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Firma]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: 1 foja (s) util (es)

Quito, a 13 ABR. 2009

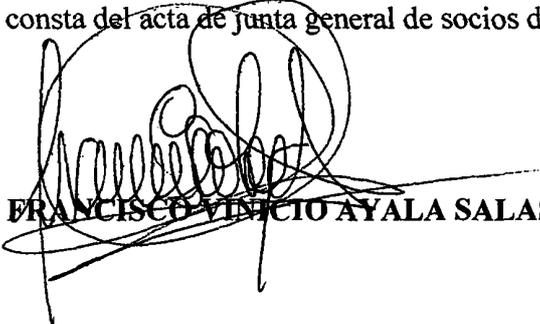


*[Firma]*  
 Dr. Ramiro Dávila Silva  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



## CERTIFICADO

Por medio de la presente, hoy siete de abril del dos mil nueve, yo FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía AYALACONSULTING AYALCON CÍA. LTDA, certifico que las cesión de participaciones del socio FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, de dos mil quinientas (2500) participaciones de su propiedad que tiene en la Compañía AYALACONSULTING AYALCON CÍA. LTDA, equivalentes a cien dólares que representan el veinte y cinco porciento del capital social de la compañía, que están suscritas y pagadas, a favor de MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ fue con el consentimiento unánime del capital social, conforme a la Ley de Compañías, según consta del acta de junta general de socios de siete de abril del dos mil nueve.-



**FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS**

# AYALACONSULTING AYALCON Cía. Ltda.

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "AYALACONSULTING AYALCON Cía.Ltda"

En Quito, a 7 de abril del 2009, a las 10 h, en el local social de la Compañía, situado en la calle José Puerta n39-188 y Gaspar de Villarroel, estando presente el cien por ciento del capital social de la compañía AYALACONSULTING AYALCON Cía.Ltda, es decir: el señor FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, gerente general de la compañía y dueño de diez mil participaciones de un valor de cuatro centavos cada una que representan cuatrocientos dólares del capital social, decide realizar la presente junta general universal.

Preside la junta la señora LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ y actúa como Secretario el FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, y se hace constar en actas que el punto de orden de esta junta es el siguiente:

1º. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES E INCLUSIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.

2º. NOMBRAMIENTO DE NUEVA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA.-

Punto de orden que se desarrolla de la siguiente manera:

1.-) CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES E INCLUSIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.- La junta general universal de la compañía amparada en el Art. 113 de la Ley de Compañías y en los lit. d) y ó) del Art. 9 del estatuto social, aprueba por unanimidad la Cesión y Transferencia de \$100, que representan el 25% del capital social, de propiedad de FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, casado con la Sra. LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, a favor de la señorita MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, quien se incorpora como nueva socia con éstas participaciones. A su vez ésta negociación es plenamente aceptada en el acto por LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, quien se encuentra también presente en la reunión

Cesión de participaciones que es aprobada, como queda dicho, con el consentimiento del ciento por ciento del capital social, conforme lo dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, y a su vez aceptada por la cesionaria MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, quien también se halla en la reunión; quedando el capital social de la compañía estructurado de la siguiente manera:

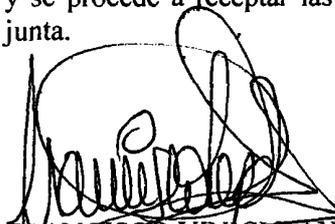
FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS con \$300, que representan el 75% del capital social; y, MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ con \$100, que representan el 25% del capital social.

2.-) NOMBRAMIENTO DE NUEVA PRESIDENTA.- FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS propone para que sea designada como nueva Presidenta de la Compañía a la socia MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, para que presida los destinos de la Compañía a partir de su posesión, por el tiempo estatutario; moción que es aceptada por unanimidad, y la misma junta amparada en el literal a) del Art. 9º del estatuto de la compañía resuelve nombrarla como Presidenta a MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ, quien, estando presente, manifiesta en este mismo momento que acepta el cargo, prometiendo trabajar eficientemente a favor de la Compañía, y acto seguido toma posesión del mismo, para ello, se concede unos minutos para que se elabore el respectivo documento de nombramiento y aceptación y se proceda con las respectivas firmas.

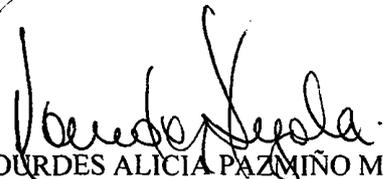
Para la notarización, marginación, registro e inscripción de los actos realizados en esta reunión, el Gerente General autoriza esta labor al Dr. Patricio Aguilar León.



Sin haber otro tema que tratar, FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS redacta el acta de ésta sesión, y se procede a receptor las firmas de los concurrentes; y siendo las 10h30, se declara terminada la junta.



FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS  
Céd. 170530931 6



LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ  
Céd 171439290 7



MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ  
Céd. 170536820-5

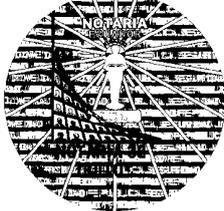
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA copia certificada** de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “AYALACONSULTING AYALCON CÍA LTDA” QUE OTORGA: FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ A FAVOR DE: MÓNICA PATRICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ.

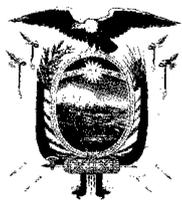
**Debidamente firmada y sellada en Quito el 13 de abril del año 2009.**



**DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**

**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO**





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA." Otorgado por FRANCISCO AYALA SALAS Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-  
 Quito a, veinte y siete de abril del año dos mil nueve.

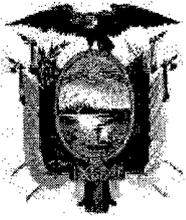


DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Gonzalo Roman Chacon  
QUITO - ECUADOR

**DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**  
**NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **584** de REGISTRO MERCANTIL de doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 906 vta, tomo 128 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **AYALACONSULTING AYALCON CIA. LTDA.** ” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de abril del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng